



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.633.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; **Formulario de Transferencia de Patente Municipal, Declaración Jurada Notarial**, de fecha 20 de enero de 2023, en el cual transfiere de Verónica Elsa Condore Challapa a Norma Rodys Sánchez Pérez, la Patente Comercial Rol N°204311, giro “Carnicería y Venta de Abarrotes”, firmado ante Notario Público Suplente Angiello Paolo Cordano Carrizo, Alto Hospicio; Memorando N° 555, de fecha 03 de agosto de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de la patente comercial Rol N°204311, tipo “Carnicería y Venta de Abarrotes”, de Verónica Elsa Condore Challapa a Norma Rodys Sánchez Pérez.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia** de la **Patente Rol N° 204311**, tipo “Carnicería y Venta de Abarrotes”, de **Verónica Elsa Condore Challapa**, a **Norma Rodys Sánchez Pérez**, en virtud de transferencia realizada con fecha 20 de enero de 2023, ante el Notario Público Suplente Angiello Paolo Cordano Carrizo, Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL